



No. 606

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador manda como atribución y deber del Presidente de la República, el dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.— Declarar en comisión de servicios a la comitiva de apoyo que acompañará al Primer Mandatario del Ecuador al Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 17 al 22 de abril de 2025, para atender asuntos personales.

La comitiva de apoyo que acompañará al Primer Mandatario estará conformada por el Jefe de Seguridad.

Artículo 2.— Los viáticos y demás gastos que demanden este desplazamiento se cubrirán con cargo al presupuesto de las instituciones a la que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

Artículo 3.— El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de abril de 2025.



DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZÍN

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA